



Facultad de Ciencias Físicas  
Universidad Complutense de Madrid

# MATRÍCULA DOCTORADO CURSO 2025-26

## CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

Los/as estudiantes deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que le da acceso a los servicios académicos y administrativos online. Para ello, deberán activar la cuenta @ucm.es introduciendo el código de activación que obtendrá en la carta de admisión.

Esta dirección electrónica y su clave tendrá la consideración de firma electrónica y de identificación de los/as interesados/as.

La matrícula se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica. **EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET**

Para realizar la **AUTOMATRÍCULA** deberá acceder desde la página principal de la Universidad Complutense de Madrid, [www.ucm.es](http://www.ucm.es), a continuación debe seguir estos pasos:

- 1.-Pinchar en la parte inferior de la página **UCM online/GEA-UCMnet**
- 2.-Introducir **usuario y contraseña UCM**.
- 3.-**AUTOMATRÍCULA** (menú de la izquierda)/**Opciones de estudio**.
- 4.-**VALIDACIÓN**: Antes de validar su matrícula compruebe la modalidad de pago. No se admitirán reclamaciones posteriores.

En el caso de no poder realizarla deberá ponerse en contacto con los Servicios Informáticos en los siguientes correos:

[incidenciasmatricula@ucm.es](mailto:incidenciasmatricula@ucm.es) o [oti\\_estudiantes@ucm.es](mailto:oti_estudiantes@ucm.es)

## DÍAS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-26

-Programa de Doctorado en Física

-Programa de Doctorado en Astrofísica

**Plazo ordinario: *Del 15 al 31 de octubre***

[https://geaportal.ucm.es/ayuda/AC/EST/03\\_Matricula\\_Automatricula.html](https://geaportal.ucm.es/ayuda/AC/EST/03_Matricula_Automatricula.html)

# MATRÍCULA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

## DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA NUEVO INGRESO

- Fotocopia del **DNI**.  
Para estudiantes extranjeros/as fotocopia del **Permiso de Residencia o NIE** (provisionalmente se admitió el pasaporte en la Admisión al Doctorado).
- En el caso de domiciliar los recibos por cuenta bancaria:  
**MANDATO SEPA** firmado por el titular de la cuenta. En caso de no adjuntar este documento habrá problemas con los pagos de la matrícula, llegando incluso a la anulación de la misma. **Los estudiantes que residan en un país extranjero deberán abonar el pago único o el primer plazo del pago fraccionado mediante tarjeta de crédito.** Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la **plataforma Flywire**.
- Los/as estudiantes con **EXENCIONES Y DEDUCCIONES EN EL PAGO** por familia numerosa, víctimas del terrorismo, matrículas de honor, víctimas de violencia de género, estudiantes con discapacidad, ingreso mínimo vital, pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión por incapacidad y participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad quienes sufran lesiones invalidantes comprendidas en el ámbito de aplicación de este real Decreto-Ley deberán presentar fotocopia de la documentación que le da derecho.  
**Tendrán validez aquellos documentos que estén en vigor entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.**
- Fotocopia del **TÍTULO DE MÁSTER** o recibo de haberlo abonado para los estudiantes de Grado o SET. Y **título de Licenciado** para estudiantes de la licenciatura.
- Los/as estudiantes con **título universitario expedido por un país perteneciente al EEES, deberán presentar título con su traducción jurada oficial al español.**
- Los/as estudiantes con **título universitario expedido por un país ajeno al EEES, deberán presentar la autorización de la Resolución de la comprobación del nivel de formación emitida por la UCM (ACCESO DEL RECTOR)** y solicitada en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Estudiantes, Avda. Complutense, s/n.) **o la credencial de HOMOLOGACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO.**

## DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TESIS DOCTORAL

- **INSCRIPCIÓN DE TESIS Y COMPROMISO DOCUMENTAL en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación, ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2026.**

Una vez entregados estos documentos se cerrará el identificador de aportación de documentos en la sede electrónica.

Durante el curso académico, los doctorandos/as deberán **elaborar un plan de investigación y el documento de actividades, accediendo a la opción “Documento de Actividades y Plan de Investigación” de RAPI2 a través del Portal de Gestión Académica** con el usuario y clave de los servicios online de la UCM.

### ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Toda la Documentación se deberá enviar en el **plazo máximo de cinco días desde la realización de la matrícula mediante enlace habilitado a través de la Sede Electrónica de la UCM** y, en todo caso, **hasta el 30 de noviembre de 2025** como fecha límite establecida por la Universidad.

**Enlace:** <https://documatricula.ucm.es>

El incumplimiento de esta obligación tendrá los efectos administrativos y académicos establecidos.

**Correo electrónico para consultas:** [safis@ucm.es](mailto:safis@ucm.es)

## AVISO

**A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, LA FACULTAD DESESTIMARÁ LAS SOLICITUDES DE MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES QUE NO HAYAN ACREDITADO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIBLES PARA SU FORMALIZACIÓN.**

Los estudiantes podrán solicitar la devolución de los importes abonados pero no se devolverán los importes administrativos correspondientes a servicios de Secretaría.

# MATRÍCULA RESTO DE ESTUDIANTES

RESTO DE ESTUDIANTES (con continuidad en el mismo programa de doctorado)

Del 15 al 31 de octubre

## DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA RESTO ESTUDIANTES

### ANTIGUOS ESTUDIANTES de continuidad en los mismos estudios

- *Los estudiantes matriculados anteriormente en este centro en el mismo programa de Doctorado el curso pasado **NO DEBEN ENTREGAR NADA, EXCEPTO** la documentación por deducción por **familia numerosa, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género, estudiantes con discapacidad, ingreso mínimo vital, pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión por incapacidad y participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad quienes sufran lesiones invalidantes comprendidas en el ámbito de aplicación de este Real Decreto-Ley** deberán presentar fotocopia de la documentación que le da derecho.*

*Sí esta documentación ya la entregó el año pasado y está aún en vigor, no es necesario volver a enviarla.*

Tendrán validez aquellos documentos que estén en vigor entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Enlace: <https://documatriculacion.ucm.es>

- El Mandato SEPA si lo entregó anteriormente firmado y no cambió de cuenta **no es necesario entregarlo otra vez.**

- Los estudiantes que, teniendo **una evaluación negativa en la convocatoria de junio de 2025** y no formalicen la matrícula en el curso 2025-26 no podrán continuar en el programa.
- Para la **admisión a trámite de la defensa de la tesis**, una vez tenga cumplimentado y aceptados todos los ítems del plan de investigación, deberá presentar la documentación que se indica en:

<https://edoctorado.ucm.es/procedimiento-y-plazos>

Se deberá **depositar la tesis en la Comisión Académica del programa con antelación a la fecha límite de permanencia** según lo establecido en el calendario de depósito en el siguiente enlace:

<https://edoctorado.ucm.es/noticias/pautas-a-tener-en-cuenta-para-el-computo-de-permanencia-y-deposito-de-tesis-2022>

- Si defiende su tesis antes del 31 de octubre de 2025, **no es necesario** que formalice **matrícula del curso 2025-26**.

## **AVISO IMPORTANTE**

- Una vez iniciado el **TRÁMITE 2-ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL**, el Doctorando/a **deberá presentar en Secretaría de Alumnos el EJEMPLAR IMPRESO DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA TESIS** previo abono del precio en concepto de examen de tesis doctoral.

**No se continuará con el Trámite 3 y 4 mientras no entregue el ejemplar impreso.**

Secretaría de Estudiantes